

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

lunes, 20 de mayo de 2024 / Monday, May 20, 2024

Aviso

Anuncio de la modificación de la oferta pública, voluntaria y competidora, de adquisición de acciones de Applus Services, S.A. formulada por Amber Equityco, S.L.U.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha autorizado con fecha 17 de mayo de 2024 la modificación de la oferta pública, voluntaria y competidora de adquisición de acciones formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (el "Oferente") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. ("Applus") (la "Oferta"). La Oferta, a su vez, fue autorizada por la CNMV el 22 de marzo de 2024. Los términos iniciales de la Oferta se recogen en su folleto explicativo original, que fue autorizado por la CNMV el 22 de marzo de 2024 (el "Folleto").

La Oferta se rige por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley del Mercado de Valores"), el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007") y demás legislación aplicable.

El 26 de abril de 2024, el Oferente decidió mejorar, en sobre cerrado, las condiciones de la Oferta, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 45.3 del Real Decreto 1066/2007, la comunicación de la CNMV publicada como otra información relevante el 9 de abril de 2024 (número de registro 27913) y la carta dirigida al Oferente por la CNMV en fecha 22 de abril de 2024 (con número de registro de salida 2024070653). Las modificaciones de la Oferta resultantes de esta mejora se detallan en el suplemento al Folleto (el "Suplemento").

El Suplemento y sus Anexos estarán disponibles en la página web corporativa de Applus (www.applus.com), en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web que el Oferente ha habilitado a estos efectos (www.opaapplusamber.com) a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 1066/2007, el presente Suplemento, así como la documentación que lo acompaña, estarán a disposición de los interesados desde, al menos, el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la modificación que deberá publicar el Oferente, en las siguientes direcciones:

Entidad	Dirección
Comisión Nacional del Mercado de Valores	
CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, Barcelona
Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olábarri 1, Bilbao

Anuncios / Communications

Entidad	Dirección
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle Pintor Sorolla 23, Valencia
Oferente y Applus	
Oferente	Calle Ramírez de Arellano 17, 10ª planta, 28043, Madrid
Applus	Calle Campezo 1, Edificio 3, Parque Empresarial Las Mercedes, Madrid

1 MODIFICACIONES DE LA OFERTA

La modificación de la Oferta consistió en la elevación del precio ofrecido por cada acción de Applus, que pasó a ser de 12,78 euros por acción.

Como resultado de la elevación del precio de la Oferta, el 30 de abril de 2024, el Oferente presentó en la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de dos avales por un importe agregado de 229.751.956,74 euros.

Asimismo, se detallan en el Suplemento las siguientes circunstancias acaecidas con posterioridad a la autorización del Folleto:

- (a) El 22 de abril de 2024, el Oferente obtuvo la autorización de la operación de concentración resultante de la liquidación de la Oferta por parte de la Autoridad de Competencia de Angola RC en virtud de lo dispuesto en la Ley de Competencia de Angola (*Lei no. 5/18 de 10 de Maio*).
- (b) El 22 de abril de 2024, finalizó el plazo legalmente establecido para la autorización de la operación de concentración resultante de la Oferta por la Comisión Europea de acuerdo con el Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, lo que fue comunicado por la Comisión Europea al Oferente en esa misma fecha. Por tanto, la operación ha sido autorizada por silencio positivo, lo que ha resultado en que la efectividad Oferta ya no esté sujeta a esta condición.

La finalidad de la operación y los planes e intenciones del Oferente en relación con Applus se mantienen íntegramente en los términos explicados en el Folleto.

2 AJUSTES AL FOLLETO POR LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Las modificaciones al texto de los apartados del Folleto que se ven afectados por la elevación del precio de la Oferta y las circunstancias descritas en el apartado 1 anterior se describen detalladamente en el Suplemento.

En Madrid, a 20 de mayo de 2024.

Amber EquityCo, S.L.U.

Aviso

Otra información relevante comunicada por Cellnex Telecom, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado día 7 de noviembre de 2023 (número de registro oficial 25.272 CNMV), relativa al contrato de permuta financiera de retorno absoluto (total return equity swap) sobre acciones de Cellnex, suscrito en dicha fecha por Cellnex Finance Company, S.A. (Unipersonal), sociedad filial íntegramente participada por Cellnex y contando con la garantía de ésta, con una entidad financiera global por un importe nominal de 150.000.000€ liquidable por diferencias en efectivo, se informa de que, con esta fecha, las partes han convenido prorrogar el vencimiento de la operación, originalmente fijado el 7 de noviembre de 2024, cuya nueva fecha de finalización será el 8 de mayo de 2025.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Oryzon Genomics, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Oryzon Genomics, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el pasado 21 de noviembre de 2023 (núm. 25493 CNMV) relativa a la financiación, a través de un programa de obligaciones convertibles, por un importe total de hasta 45 millones de euros a 36 meses, suscrita entre la Sociedad y Nice & Green SA (el “Inversor”), la Sociedad comunica que el Inversor ha procedido a solicitar una conversión de obligaciones por un importe nominal conjunto de 27.076,25 euros, a un precio de conversión de 1,8651 euros por acción, lo que representan 541.525 acciones nuevas de 0,05 euros de nominal cada una de ellas.

Consecuentemente, a los efectos de atender la conversión, la Sociedad ha procedido a aumentar su capital social en un importe nominal total de 27.154,75 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 541.525 nuevas acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones de la Sociedad se emitirán con un tipo de emisión de 1,8651 euros por acción (0,05 euros de nominal más 1,8151 euros de prima de emisión), siendo la prima de emisión total de 982.922,0275 euros y el importe efectivo (nominal más prima) del aumento de capital de 1.009.998,2775 euros. Tras el mencionado aumento de capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en la cantidad de 3.175.553,45 euros, representado por 63.511.069 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

ORYZON solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

"Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con los números de registro 2.159 y 2.258 (CNMV), ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola") ha suscrito, en el día de hoy, un acuerdo de fusión (merger agreement) (el "Acuerdo de Fusión") con Avangrid, Inc. ("Avangrid") y con la sociedad íntegramente participada por Iberdrola, Arizona Merger Sub, Inc. ("Merger Sub"), en virtud del cual Iberdrola adquirirá todas las acciones ordinarias de Avangrid que no sean ya propiedad de Iberdrola por un precio de 35,75 dólares estadounidenses en efectivo por acción (la "Operación"). Una vez consumada la fusión por absorción de Merger Sub por parte de Avangrid, Iberdrola será titular del 100% del capital social de Avangrid. Tras la ejecución de la Operación, se solicitará la exclusión de las acciones de Avangrid de cotización en el New York Stock Exchange.

La contraprestación agregada a pagar por Iberdrola a los actuales titulares de acciones de Avangrid distintos de Iberdrola en virtud de la Operación ascendería, aproximadamente, a 2.551 millones de dólares estadounidenses, equivalentes, aproximadamente, a 2.348 millones de euros (aplicando un tipo de cambio euro/dólar de 1,0866). La contraprestación ofrecida no estará sometida a ajustes futuros en caso de que Avangrid distribuya dividendos conforme a su política habitual con carácter previo a la consumación de la Operación. A estos efectos, el Acuerdo de Fusión establece que Avangrid continuará pagando dividendos trimestrales por importe que no excederá los 0,440 dólares americanos por acción hasta la consumación de la Operación, incluyendo un dividendo proporcional en relación con el trimestre incompleto en el que se produzca la consumación de la Operación. Asimismo, en el marco de la Operación, los acuerdos de retribución vinculados a la cotización de las acciones y mediante la entrega de acciones de Avangrid concedidos a los ejecutivos de Avangrid en virtud de los planes de remuneración de Avangrid serán cancelados y liquidados en efectivo, en términos comparables, tanto en importe como en el calendario de devengo y pago, entre otros, y aplicando los ajustes pertinentes, según proceda, para reflejar la consumación de la Operación.

El Acuerdo de Fusión ha sido negociado con el denominado Unaffiliated Committee (constituido como Special Committee a estos efectos) de Avangrid, compuesto por

consejeros independientes y desinteresados, que ha recomendado su firma, por unanimidad, al Consejo de Administración de esta sociedad. La firma del Acuerdo de Fusión se ha producido tras la celebración de la sesión del Consejo de Administración de Avangrid convocado para su celebración en el día de hoy a las 19:00 CET, y ha contado con el voto favorable unánime de la totalidad de los miembros de los Consejos de Administración tanto de Avangrid como de Iberdrola, en este último caso, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. No obstante el carácter vinculante del Acuerdo de Fusión, la consumación de la Operación está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones habituales en operaciones de esta naturaleza, incluidas, entre otras, la obtención de todas las preceptivas autorizaciones regulatorias (en particular, de la Comisión Federal de la Regulación de la Energía, de la Comisión de Servicio Público del Estado de Nueva York y de la Comisión de Utilities Públicas del Estado de Maine) y, el voto favorable de (1) los accionistas titulares de la mayoría de las acciones ordinarias emitidas y en circulación de Avangrid, (2) los accionistas de Avangrid que sean titulares de la mayoría de las acciones emitidas y en circulación de Avangrid que no estén en posesión de Iberdrola, sus filiales o entidades controladas por Iberdrola y (3) los accionistas que sean titulares de la mayoría de las acciones ordinarias emitidas y en circulación de Avangrid distintos de Iberdrola, Merger Sub, las filiales o entidades controladas por Iberdrola, los miembros del consejo de administración de Avangrid que son empleados de Iberdrola o de sus filiales o entidades vinculadas y los ejecutivos de Avangrid y los familiares o entidades vinculadas de los anteriores.

Avangrid ha asumido frente a Iberdrola, en virtud del Acuerdo de Fusión, determinados compromisos y realizado declaraciones y garantías en términos habituales en este tipo de operaciones, incluyendo, entre otros, compromisos relativos a llevar a cabo determinadas actuaciones que resultan necesarias para dar cumplimiento a las condiciones antes referidas.

El Acuerdo de Fusión establece el derecho de Iberdrola y Avangrid a resolver el contrato si la consumación de la Operación no se ha producido en o con anterioridad al 30 de junio de 2025, previéndose la posibilidad de una prórroga de tres meses ejercitable tanto por Avangrid como por Iberdrola, unilateralmente, en el supuesto de que, alcanzada dicha fecha, las condiciones pendientes de cumplimiento sean únicamente las autorizaciones de las autoridades regulatorias competentes señaladas anteriormente. Lo anterior, sin perjuicio de otros derechos de terminación anticipada previstos en el Acuerdo de Fusión a favor de Iberdrola y Avangrid, respectivamente.

La operación se enmarca en la estrategia de Iberdrola de ampliar su presencia e inversión en mercados con una robusta calificación crediticia y con alto potencial para las inversiones en el negocio de redes.

Secretario general y del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“Se hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, el miércoles día 19 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, a la misma hora y en el mismo lugar el jueves, el 20 de junio de 2024 en segunda convocatoria. Asimismo, se hacen públicas las propuestas de los acuerdos y los Informes de Administradores en relación con las propuestas de acuerdo a los que se refieren los puntos séptimo, noveno y décimo del orden del día de la citada Junta General.

La restante documentación relacionada con la convocatoria estará a disposición de los accionistas e inversores en la página web www.arimainmo.com.

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), que se celebrará en Madrid, el próximo día 19 de junio de 2024 a las 12 p.m. en primera convocatoria en el domicilio social sito en Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 20 de junio de 2024 a las 12 p.m. en el mismo lugar, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A., así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, así como del informe de gestión

consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

- 5.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 6.- Toma de razón del grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas; e información de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.
- 7.- Modificación del artículo 40.4 de los Estatutos Sociales. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
 - 7.1. Modificación del artículo 40.4 de los Estatutos Sociales.
 - 7.2. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 8.- Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para auditar el periodo 2024-2026.
- 9.- Reección de Consejeros.
 - 9.1.-Reelegir a D. Luis María Arredondo Malo como consejero independiente.
 - 9.2.-Reelegir a D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria como Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado.
 - 9.3.-Reelegir a D. Fernando Bautista Sagüés como consejero independiente.
 - 9.4.-Reelegir a D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz como consejero independiente.
 - 9.5.-Reelegir a D. Cato Henning Stonex como consejero independiente.
- 10.- Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 11.- Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Habida cuenta del quorum concurrente a otras convocatorias de Junta, es previsible que la reunión se celebre en segunda convocatoria en el lugar indicado en el encabezamiento.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los mismos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. En dicha solicitud los señores accionistas deberán indicar, al menos, (i) la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho, (ii) el número de acciones de

las que es o son titulares, o que representan, (iii) los puntos a incluir en el orden del día, así como (iv) una justificación de los puntos propuestos o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas titulares de, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en los términos de lo establecido en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 272 y 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria queda a disposición de cualquiera de ellos, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa al orden del día y propuestas de acuerdo sometidas a su consideración y aprobación, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta. En particular, la siguiente documentación:

- (i) Las propuestas de acuerdos.
- (ii) Documentación relativa a las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas del ejercicio 2023.
- (iii) El Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que será objeto de votación consultiva.
- (iv) El Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- (v) Los Estatutos Sociales, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de conformidad con el punto 7.1 del Orden del Día; y el Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (vi) El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de mayo de 2024, así como los informes emitidos por la Comisión de Auditoría y Control y por el Consejo de Administración.
- (vii) Currículum vitae de D. Luis María Arredondo Malo, de D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, de D. Fernando Bautista Sagüés, de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y de D. Cato Henning Stonex, cuyos cargos como Consejeros está previsto reelegir como punto 9 del Orden del día.
- (viii) Informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de reelección de los Consejeros.

- (ix) Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias incluida en el punto 10 del Orden del día.
- (x) Así como la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General deba ponerse preceptivamente a disposición de los accionistas en el domicilio social y/o proceder a su envío inmediato y gratuito de ser requerido.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar y descargar igualmente en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com).

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, y el 29 de los Estatutos Sociales, hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, e igualmente hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Árima Real Estate SOCIMI, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores acerca del informe del auditor. A este respecto, los accionistas podrán igualmente solicitar de los Administradores, durante la celebración de la Junta General y de manera verbal, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio análogo de mensajería al domicilio social (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida (pudiendo en este caso incluir para su envío una dirección electrónica). A efectos de lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, para responder cualquier consulta o solicitud por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el señor accionista hubiera incluido una dirección electrónica y no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos para el envío de la consulta o solicitud. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos o no incluir una dirección de envío electrónica).

Información adicional y documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com). A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, estarán disponibles para su consulta, descarga e impresión en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com), entre otros, los siguientes documentos:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria;

- 3) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, con el correspondiente informe de auditoría;
- 4) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, con el correspondiente informe de auditoría;
- 5) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día; a medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas;
- 6) el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023;
- 7) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023;
- 8) los informes justificativos emitidos por la Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en su caso;
- 9) los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y de otros documentos que integran el Sistema de gobierno corporativo;
- 10) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia;
- 11) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas;
- 12) y demás documentación que marca la Ley.

Los señores accionistas tendrán derecho al examen de los documentos relacionados anteriormente en el domicilio social y a pedir que se les entreguen o envíen de forma gratuita.

Se deja constancia de que, aunque en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante el oportuno hecho relevante, procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta), al teléfono de atención al accionista + 34 910 532 803 en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas, o bien a la dirección de correo electrónico investors@arimainmo.com.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la propia Sociedad, previa justificación de la titularidad de las acciones, o por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) o entidades participantes en estos sistemas. La falta de tarjeta sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación que acredite el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

El registro de tarjetas de asistencia se iniciará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas, a la entrada del recinto donde se celebrará la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte; en caso de accionista persona jurídica, se podrá igualmente requerir documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física asistente.

Derecho de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá (i) hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital y (ii) ejercer el voto, a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación tanto de la representación como del voto.

1. Delegación de la representación a través de medios de comunicación a distancia.
 - a. Para conferir su representación mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas podrán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; también podrán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia y delegación expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. a través del mecanismo establecido al efecto en

la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) en el apartado “Junta de Accionistas”, y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) se asimilará al envío por correspondencia postal.

- b. Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a Árima Real Estate SOCIMI, S.A., a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. de la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta General. En el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la reunión, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte. En caso de delegación efectuada por accionista persona jurídica, se podrá solicitar copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante de la delegación; asimismo, en caso de que fuera una persona jurídica la que representara a uno o varios accionistas, se podrá solicitar documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física compareciente.

2. Voto mediante medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración ha considerado como medios de comunicación a distancia válidos para el voto en esta Junta General la correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente. Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de voto expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que en cada caso corresponda, o (ii) el modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. a través del mecanismo establecido al efecto en la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) en el apartado “Junta de Accionistas”, y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado; en el segundo caso (remisión del modelo facilitado por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.), se deberá adjuntar también certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y en

su caso el certificado de titularidad), deberá remitirse a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta) se asimilará al envío por correspondencia postal.

3. Plazo de recepción por Árima Real Estate SOCIMI, S.A.:

La representación y los votos conferidos por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrán de recibirse por la Sociedad, al menos, antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. En caso contrario, la representación y los votos se tendrán por no otorgados. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones y votos conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la reunión. Sin perjuicio de lo anterior, los intermediarios que reciban representaciones deberán comunicar a la Sociedad, dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido, en su caso.

4. Reglas de prelación:

- a) La asistencia del accionista a la Junta General tendrá el valor de revocación de la delegación y del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación que se haya recibido por Árima Real Estate SOCIMI, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El voto emitido por medios de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier delegación escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

5. Extensión de la delegación e instrucciones de voto:

La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos otros puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas. En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, o si se suscitaran dudas sobre el alcance de la delegación, se entenderá que (i) se pronuncia por el voto

favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; y (ii) se extiende, asimismo, al resto de los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General, por así permitirlo la normativa de aplicación, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Se deja expresa constancia de que los puntos 9.1., 9.2., 9.3., 9.4. y 9.5. serán objeto de votación separada y de que los puntos 6 y 7.2. no serán objeto de votación.

6. Destinatarios de la delegación de representación:

Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente del Consejo de Administración o, caso de ausencia del mismo en la Junta General, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas.

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración.

A estos efectos, así como a los efectos dispuestos en la normativa de aplicación, se informa que:

- (i) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 b) y c) de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas;
 - (ii) el presidente del Consejo de Administración y los restantes consejeros se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero, quinto y noveno del orden del día.
7. La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento Árima Real Estate SOCIMI, S.A. dejará sin efecto la delegación conferida.
8. Árima Real Estate SOCIMI, S.A. pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa los formularios que deberán utilizarse para la delegación de representación y voto a distancia.
9. Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

10. Incidencias técnicas:

Árima Real Estate SOCIMI, S.A. no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados del mal funcionamiento del servicio de correos, servicios de mensajería o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto a distancia.

11. Información adicional:

Para mayor información sobre la delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, los accionistas pueden dirigirse (i) a la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com); (ii) a la dirección de correo electrónico investors@arimainmo.com; o (iii) al teléfono de Atención al Accionista + 34 910 532 803.

Tratamiento de Datos de Carácter Personal: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Árima Real Estate SOCIMI, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Árima Real Estate SOCIMI, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis (6) años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, supresión, y cualquier otro derecho reconocido por ley en materia de protección de datos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Tratamiento de Datos de Carácter Personal" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Árima Real Estate SOCIMI, S.A. Madrid, Torre Serrano, calle Serrano 47, 4ª planta.

NOTA.- La Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2024, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este

anuncio, de la página web de la Sociedad (www.arimainmo.com) así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la CNMV.

Se recomienda a los Sres. accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia.

Finalmente, pese a que la Junta General no se celebrará de forma telemática, se permitirá la asistencia por videoconferencia de los miembros del Consejo de Administración, en particular de aquellos que residan o se encuentren fuera de la provincia del domicilio social.

Iván Azinovic Gamo - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

"Hacemos referencia a nuestras comunicaciones de otra información relevante de fechas 19 de marzo y 24 de abril de 2024 (con números de registro 27.554 y 28.173 CNMV, respectivamente), relativas a la aprobación y el lanzamiento del programa de recompra de acciones propias, respectivamente, por el Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A." (la "Sociedad") de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el 17 de junio de 2022 bajo el punto 19 del orden del día (el "Programa de Recompra").

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el período transcurrido entre el 9 de mayo y el 17 de mayo de 2024, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€) por acción
09/05/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
10/05/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
13/05/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€) por acción
14/05/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
15/05/2024	IBE.MC	Compra	N/A	N/A	N/A
16/05/2024	IBE.MC	Compra	XMAD	34.568	12,316
17/05/2024	IBE.MC	Compra	XMAD	140.000	12,242

El secretario general y del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Azkoyen, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Azkoyen, S.A. comunica lo siguiente:

“Se deja constancia de que se ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas de Azkoyen, habiéndose publicado el anuncio de convocatoria tanto en el Diario de Navarra como en la página web corporativa de la Sociedad (www.azkoyen.com), y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

El Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. ha acordado por unanimidad convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra), el día 21 de junio de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL Y APLICACIÓN DEL RESULTADO:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., así como del informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante (salvo el estado de información no financiera, que se somete a aprobación de la Junta General de

Accionistas como punto separado del orden del día), todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Aprobación del estado de información no financiera de Azkoyen, S.A. y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Azkoyen, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que incluye el reparto de un dividendo con cargo al mismo.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Sexto. Nombramiento de la consejera Dña. Isabel Zarza García como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

Séptimo. Nombramiento del consejero D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario de 3 años.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Octavo. Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Noveno. Aprobación de la segunda modificación de la política de remuneraciones de los consejeros.

PUNTOS RELATIVOS A OTROS ASUNTOS:

Décimo. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de asistencia:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas titulares de, al menos, 1.000 acciones siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Derecho de representación y voto:

Los accionistas podrán delegar su asistencia y voto mediante (i) correo postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta con identificación del representante y,

en su caso, con las instrucciones de voto que tengan por conveniente; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, identificando igualmente a su representante y, en su caso, las instrucciones de voto que tengan por conveniente. La recepción de la delegación de asistencia y voto por correo postal o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, la representación se entenderá por no conferida.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará la representación conferida mediante correspondencia postal o electrónica.

Derecho de voto a distancia:

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por (i) correo, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por ésta o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta; o (ii) comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida del accionista y validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, así como a través de cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que vota y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas. La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta General en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se entenderá por no emitido.

La asistencia personal a la Junta General de los accionistas revocará el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica.

Solicitud pública de representación de consejeros y situaciones de conflicto de interés:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 526 de la misma Ley, a la luz del orden del día incluido en el presente anuncio, el Presidente del Consejo de Administración y Dña. Ana Ruiz Lafita que representen a accionistas en virtud de solicitud pública de representación se encontrarán en situación de conflicto respecto al nombramiento de D. Rodrigo Unceta de la Cruz como consejero.

Igualmente, de conformidad con los citados artículos, se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración a quien se le haya conferido la representación: (i) se encuentran en situación de conflicto en relación con los puntos 8 y 9 del orden del día (informe anual sobre remuneraciones y política de remuneraciones) y (ii) podría encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b y c del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad).

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos, que igualmente se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.azkoyen.com):

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, así como los informes de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo y el estado de información no financiera) y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio 2023.
- Las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, el informe del Consejo de Administración comentando el punto del orden del día de que se trate.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, ambos del ejercicio 2023.
- Los informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración sobre el nombramiento de consejeros, que incluye la información exigida legalmente.
- El documento que contiene la modificación a la política de remuneraciones propuesta por el Consejo y el informe sobre ésta emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.
- Los restantes documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

En caso de recibirse, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas se harán públicas por los citados medios.

Conforme a los artículos 197, 517.2 a) y 520.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor.

Dichas solicitudes podrán formularse hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, éste incluido, mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (incluyendo el nombre y los apellidos del accionista y acreditando las acciones de las que sea titular) o verbalmente durante la celebración de la Junta.

Anuncios / Communications

Derecho a completar el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 517.2 a) y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Foro electrónico de accionistas:

De conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se habilitará en la página web de la Sociedad un foro electrónico de accionistas.

Protección de datos personales:

Los datos personales que los accionistas remitan a Azkoyen, S.A. para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Azkoyen, S.A., con domicilio en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y C.I.F. A-31.065.618, de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General. En caso de asistencia a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Azkoyen, S.A. de forma gratuita los derechos que pudieran corresponderles a este respecto.

Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa aplicable, podrán ejercitarse a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del D.N.I.)

dirigida al domicilio social de la Sociedad sito en Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra). Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de la tarjeta de asistencia y demás comunicaciones suyas a Azkoyen, S.A. con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Azkoyen, S.A. sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

Acta notarial y celebración de la Junta en primera convocatoria:

Conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración adoptado al efecto, la Sociedad va a solicitar la presencia en la Junta de un notario público para que levante acta notarial de la misma.

Previsiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2024, en el lugar y hora indicados.

Aurelio Orrillo Lara - Secretario no consejero"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por eDreams Odigeo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, eDreams Odigeo, S.A. comunica lo siguiente:

"En relación con nuestra comunicación de otra información relevante de fecha 28 de febrero de 2024 (número 26.863 CNMV), relativa al programa de recompra de acciones de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2021 (el "Programa de Recompra") y al amparo de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones en el marco del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 13 de mayo de 2024 y el 17 de mayo de 2024.

Código ISIN: LU1048328220

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones totales	Precio medio ponderado (€/acción)
13/05/2024	EDR.MC	Purchase	XMAD	14,150	6.592
14/05/2024	EDR.MC	Purchase	XMAD	14,450	6.576
15/05/2024	EDR.MC	Purchase	XMAD	14,500	6.685
16/05/2024	EDR.MC	Purchase	XMAD	14,650	6.756
17/05/2024	EDR.MC	Purchase	XMAD	16,150	6.804

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, con fecha de emisión 11 de enero 2024, 7 de febrero 2024, y 25 de marzo 2024 de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados con fecha de vencimiento en 17 de mayo 2024:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K8459	SGEG	DAX 40	17250	0.001	DE000SW74ZG0	17-May-24	1	18665	1.4147
Call	K8460	SGEG	DAX 40	17500	0.001	DE000SW74ZH8	17-May-24	1	18665	1.1647
Call	K8461	SGEG	DAX 40	17750	0.001	DE000SW74ZJ4	17-May-24	1	18665	0.9147
Call	K8462	SGEG	DAX 40	18000	0.001	DE000SW74ZK2	17-May-24	1	18665	0.6647
Call	K8463	SGEG	DAX 40	18250	0.001	DE000SW74ZL0	17-May-24	1	18665	0.4147
Call	K8464	SGEG	DAX 40	18500	0.001	DE000SW74ZM8	17-May-24	1	18665	0.1647
Call	K8465	SGEG	DAX 40	18750	0.001	DE000SW74ZN6	17-May-24	1	18665	0
Call	K8466	SGEG	DAX 40	19000	0.001	DE000SW74ZP1	17-May-24	1	18665	0
Put	K8467	SGEG	DAX 40	17000	0.001	DE000SW74ZQ9	17-May-24	1	18665	0
Put	K8468	SGEG	DAX 40	17250	0.001	DE000SW74ZR7	17-May-24	1	18665	0
Put	K8469	SGEG	DAX 40	17500	0.001	DE000SW74ZS5	17-May-24	1	18665	0
Put	K8470	SGEG	DAX 40	17750	0.001	DE000SW74ZT3	17-May-24	1	18665	0
Put	K8471	SGEG	DAX 40	18000	0.001	DE000SW74ZU1	17-May-24	1	18665	0
Put	K8472	SGEG	DAX 40	18250	0.001	DE000SW74ZV9	17-May-24	1	18665	0
Put	K8473	SGEG	DAX 40	18500	0.001	DE000SW74ZW7	17-May-24	1	18665	0
Put	K8474	SGEG	DAX 40	18750	0.001	DE000SW74ZX5	17-May-24	1	18665	0.0853
Put	K8475	SGEG	DAX 40	19000	0.001	DE000SW74ZY3	17-May-24	1	18665	0.3353

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K7774	SGEG	IBEX	9600	0.001	DE000SU6WVN3	17-May-24	1	11328	1.7277
Call	K7775	SGEG	IBEX	9800	0.001	DE000SU6WVP8	17-May-24	1	11328	1.5277
Call	K7776	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SU6WVQ6	17-May-24	1	11328	1.3277
Call	K7777	SGEG	IBEX	10200	0.001	DE000SU6WVR4	17-May-24	1	11328	1.1277
Call	K7778	SGEG	IBEX	10400	0.001	DE000SU6WVS2	17-May-24	1	11328	0.9277
Call	K7779	SGEG	IBEX	10500	0.001	DE000SU6WVT0	17-May-24	1	11328	0.8277
Call	K7780	SGEG	IBEX	11000	0.001	DE000SU6WVU8	17-May-24	1	11328	0.3277
Put	K7781	SGEG	IBEX	8500	0.001	DE000SU6WVV6	17-May-24	1	11328	0
Put	K7782	SGEG	IBEX	9000	0.001	DE000SU6WVW4	17-May-24	1	11328	0
Put	K7783	SGEG	IBEX	9500	0.001	DE000SU6WVX2	17-May-24	1	11328	0
Put	K7784	SGEG	IBEX	10000	0.001	DE000SU6WVY0	17-May-24	1	11328	0
Put	K7785	SGEG	IBEX	10500	0.001	DE000SU6WVZ7	17-May-24	1	11328	0
Call	K8134	SGEG	IBEX	9700	0.001	DE000SU7X416	17-May-24	1	11328	1.6277
Call	K8135	SGEG	IBEX	9900	0.001	DE000SU7X424	17-May-24	1	11328	1.4277
Call	K8136	SGEG	IBEX	10100	0.001	DE000SU7X432	17-May-24	1	11328	1.2277
Call	K8137	SGEG	IBEX	10300	0.001	DE000SU7X440	17-May-24	1	11328	1.0277
Call	K8138	SGEG	IBEX	10750	0.001	DE000SU7X457	17-May-24	1	11328	0.5777
Put	K8139	SGEG	IBEX	8750	0.001	DE000SU7X465	17-May-24	1	11328	0
Put	K8140	SGEG	IBEX	9250	0.001	DE000SU7X473	17-May-24	1	11328	0
Put	K8141	SGEG	IBEX	9600	0.001	DE000SU7X481	17-May-24	1	11328	0
Put	K8142	SGEG	IBEX	9700	0.001	DE000SU7X499	17-May-24	1	11328	0
Put	K8177	SGEG	IBEX	9800	0.001	DE000SU7X5A9	17-May-24	1	11328	0
Put	K8178	SGEG	IBEX	9900	0.001	DE000SU7X5B7	17-May-24	1	11328	0
Put	K8179	SGEG	IBEX	10100	0.001	DE000SU7X5C5	17-May-24	1	11328	0
Put	K8180	SGEG	IBEX	10200	0.001	DE000SU7X5D3	17-May-24	1	11328	0
Put	K8181	SGEG	IBEX	10300	0.001	DE000SU7X5E1	17-May-24	1	11328	0
Put	K8182	SGEG	IBEX	10400	0.001	DE000SU7X5F8	17-May-24	1	11328	0
Call	K8531	SGEG	IBEX	10600	0.001	DE000SW741L9	17-May-24	1	11328	0.7277
Call	K8532	SGEG	IBEX	10700	0.001	DE000SW741M7	17-May-24	1	11328	0.6277
Call	K8533	SGEG	IBEX	10800	0.001	DE000SW741N5	17-May-24	1	11328	0.5277
Call	K8534	SGEG	IBEX	10900	0.001	DE000SW741P0	17-May-24	1	11328	0.4277
Call	K8535	SGEG	IBEX	11100	0.001	DE000SW741Q8	17-May-24	1	11328	0.2277
Call	K8536	SGEG	IBEX	11200	0.001	DE000SW741R6	17-May-24	1	11328	0.1277
Put	K8537	SGEG	IBEX	10250	0.001	DE000SW741S4	17-May-24	1	11328	0
Put	K8538	SGEG	IBEX	10600	0.001	DE000SW741T2	17-May-24	1	11328	0
Put	K8539	SGEG	IBEX	10700	0.001	DE000SW741U0	17-May-24	1	11328	0
Put	K8540	SGEG	IBEX	10800	0.001	DE000SW741V8	17-May-24	1	11328	0
Put	K8541	SGEG	IBEX	10900	0.001	DE000SW741W6	17-May-24	1	11328	0
Put	K8542	SGEG	IBEX	11000	0.001	DE000SW741X4	17-May-24	1	11328	0
Put	K8543	SGEG	IBEX	11100	0.001	DE000SW741Y2	17-May-24	1	11328	0
Put	K8544	SGEG	IBEX	11200	0.001	DE000SW741Z9	17-May-24	1	11328	0
Put	K8545	SGEG	IBEX	11300	0.001	DE000SW74107	17-May-24	1	11328	0

Anuncios / Communications

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K8046	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	17500	0.002	DE000SU7X1F7	17-May-24	1.0854	18594	2.0167
Call	K8047	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18000	0.002	DE000SU7X1G5	17-May-24	1.0854	18594	1.0954
Call	K8048	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18500	0.002	DE000SU7X1H3	17-May-24	1.0854	18594	0.174
Call	K8049	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	19000	0.002	DE000SU7X1J9	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8050	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	19500	0.002	DE000SU7X1K7	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8051	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	20000	0.002	DE000SU7X1L5	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8052	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	20500	0.002	DE000SU7X1M3	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8053	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	15000	0.002	DE000SU7X1N1	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8054	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	15500	0.002	DE000SU7X1P6	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8055	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	16000	0.002	DE000SU7X1Q4	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8056	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	16500	0.002	DE000SU7X1R2	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8057	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	17000	0.002	DE000SU7X1S0	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8058	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	17500	0.002	DE000SU7X1T8	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8059	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18000	0.002	DE000SU7X1U6	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8060	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18500	0.002	DE000SU7X1V4	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8748	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18250	0.002	DE000SW74V65	17-May-24	1.0854	18594	0.6347
Call	K8749	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18750	0.002	DE000SW74V73	17-May-24	1.0854	18594	0
Call	K8750	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	19250	0.002	DE000SW74V81	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8751	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	17750	0.002	DE000SW74V99	17-May-24	1.0854	18594	0
Put	K8752	SGEG	Nasdaq-100 Index(R)	18250	0.002	DE000SW74WA0	17-May-24	1.0854	18594	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 20 de mayo de 2024.

Helio Da Silva Claudio

Apoderado Especial de Société Générale

Aviso

Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria del Sur, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266 CNMV), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, Anuncios / Communications

aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 9 y el 17 de mayo de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0154653911 - Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
09/05/2024	XMAD	443	7,4911
10/05/2024	XMAD	100	7,7000
15/05/2024	XMAD	550	7,9418
16/05/2024	XMAD	200	8,0000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Unicaja Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la Información Privilegiada de 29 de febrero de 2024, con número de registro 2.148 (CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 y sobre la base de la información recibida de Goldman Sachs Bank Europe SE gestor del Programa de Recompra, Unicaja informa que ha realizado las siguientes operaciones entre el 13 y el 17 de mayo de 2024:

Fecha	Número de acciones	Precio medio (€)	Centro Negociación
13/05/2024	10.000	1,2795	XMAD

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 20/05/24

27

Fecha	Número de acciones	Precio medio (€)	Centro Negociación
14/05/2024	300.000	1,2964	XMAD
15/05/2024	200.000	1,3105	XMAD
16/05/2024	9.647	1,3120	XMAD
17/05/2024	700.000	1,3189	XMAD

El número de acciones compradas hasta la fecha mediante la ejecución del presente programa de recompra asciende a 19.763.974 títulos, que representa un importe de 22.560.956,47 euros equivalente al 22,56 % del importe monetario máximo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente comunicado:

“PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SOBRE APPLUS SERVICES, S.A. FORMULADA POR AMBER EQUITYCO, S.L.U. (VEHÍCULO INVERSOR DE LOS GRUPOS ISQ Y TDR) TRAS LA MEJORA FORMULADA EN LA FASE DE SOBRES

Lunes, 20 de mayo de 2024

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que con fecha 20 de mayo de 2024 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, con las nuevas condiciones de la oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U. sobre Applus Services, S.A. tras la mejora formulada en la fase de sobres.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos del artículo 45.7 del referido Real Decreto, el plazo de aceptación se extiende desde el día 21 de mayo de 2024 hasta el día 4 de junio de 2024, ambos incluidos.

El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña y el suplemento al folleto se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse a través de la página web de la CNMV.

DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

En relación con el proceso de ofertas competidoras sobre Applus Services, S.A., al haber desistido Manzana Spain Bidco S.L.U. de su oferta con fecha 16/05/2024, sólo subsiste la oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U., por lo que las aceptaciones de la oferta formulada por Manzana Spain Bidco S.L.U. han quedado sin efecto.

Las declaraciones de aceptación recibidas por la oferta formulada por Amber EquityCo, S.L.U. antes de su modificación en fase de sobres, durante el plazo de aceptación de las ofertas

competidoras que finalizó el pasado día 24 de abril de 2024, se entenderán que se adhieren a la oferta modificada con el precio mejorado de 12,78 euros por acción, salvo declaración expresa en contrario del destinatario de la oferta, sujeta a los mismos requisitos establecidos inicialmente para su aceptación.

Las declaraciones de aceptación múltiples que fueron formuladas por los accionistas de Applus Services, S.A. durante el referido plazo de aceptación de las opas competidoras se atribuirán a la oferta de Amber EquityCo, S.L.U., tanto aquellas en las que la oferta de Amber EquityCo, S.L.U. era la primera preferencia del aceptante como aquellas en las que era la segunda en el orden preferencia, por haber quedado sin efecto las aceptaciones de la oferta de Manzana Spain Bidco S.L.U. tras su desistimiento, en virtud del artículo 43 del Real Decreto 1066/2007.

Se quiere llamar la atención sobre el hecho de que el resto de accionistas de Applus Services, S.A. que desee aceptar la oferta deberá hacerlo en los términos previstos en el folleto de la oferta durante el plazo de aceptación.

Al encontrarse la oferta de Amber EquityCo, S.L.U. condicionada a su aceptación por un mínimo del 50% del capital (64.537.067 acciones) y ser ésta la única oferta sobre Applus Services, S.A. que subsiste, en el supuesto de que la oferta no sea aceptada por este número mínimo de acciones y Amber EquityCo, S.L.U. no renuncie al cumplimiento de la condición adquiriendo todos los valores ofrecidos, la oferta quedará sin efecto.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Anuncio relativo a la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones formulada por Manzana Spain Bidco, S.L.U. sobre la totalidad de acciones de Applus Services, S.A.

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario formulada por Manzana Spain Bidco, S.L.U. (el “Oferente”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. (“Applus”) (la “Oferta”), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el pasado 17 de enero de 2024, tal y como ésta fue modificada por el suplemento al folleto explicativo que fue autorizado por la CNMV el 2 de febrero de 2024 y cuya solicitud de modificación en sobre cerrado de las condiciones de la oferta, en virtud del artículo 45.3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RD de opas), fue presentada el 26 de abril de 2024, el Oferente informa de lo siguiente:

La mínima diferencia de precio entre las ofertas formuladas por el Oferente y Amber EquityCo, S.L. sobre la totalidad de las acciones de Applus, junto con la operativa de compraventa de valores de determinados inversores en el mercado, han dado lugar a una situación novedosa tras la fase de sobres ocurrida el pasado 26 de abril de 2024. Si bien, el

Oferente y sus asesores entienden que esta situación, aunque compleja, no es incompatible con la normativa española de ofertas públicas de adquisición de acciones, el Oferente ha transmitido a la CNMV que respetará los criterios e indicaciones del regulador.

En consideración a lo anterior, como fue comunicado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 17 de mayo de 2024, el Oferente ha desistido de su Oferta de conformidad con el Real Decreto 1066/2007, en la medida en que existe una oferta competidora a un precio superior.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, todas las aceptaciones de la oferta pública formulada por el Oferente que, en su caso, se hubieran realizado, devendrán ineficaces con efectos desde el día de hoy, corriendo a cargo del Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid, a 20 de mayo de 2024.

Aviso

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Admisión a negociación de 1.077.739 acciones COCA-COLA EUROPAIC PARTNERS PLC

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 21 de mayo de 2024**, inclusive, los siguientes valores emitidos por COCA-COLA EUROPAIC PARTNERS PLC:

1.077.739 acciones ordinarias, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase que las acciones iniciales en circulación con código de valor GB00BDCPN049, por un valor nominal total de 10.777,39 euros, procedentes de los aumentos de capital ejecutados por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la delegación efectuada a su favor por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2017 y en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 2023, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, para atender las obligaciones pendientes derivadas de las opciones sobre acciones otorgadas en el marco de los Planes de Incentivos CCEP y CCE, quedando el capital social a 31 de marzo de 2024 en 4.602.785,57 euros representado por 460.278.557 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Pharma Mar, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar comunica lo siguiente:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 30 de abril de 2024 (número de registro 28360 CNMV) (el “Programa de Recompra”), Pharma Mar, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra durante el período transcurrido entre el 13 de mayo y el 17 de mayo de 2024 (el “Período”).

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
13/05/2024	PHM	Compra	BME	500	33,32000
14/05/2024	PHM	Compra	BME	500	33,48000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

